



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA EMISIÓN DE CUOTAS Y DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULO DE SPHINX CHILE FONDO DE INVERSIÓN, ADMINISTRADO POR MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 09 AGO 2005

RESOLUCION EXENTA. N° 487

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, y 4° de la Ley N° 18.815; 1° del D.S. N° 864, de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 19 de agosto de 2004, se inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 141, la primera emisión de cuotas de "**SPHINX CHILE FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por MBI Administradora General de Fondos S.A.

2.- Que, en relación al fondo mencionado, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no ha inscrito emisiones de cuotas en el Registro de Valores y, por consiguiente, no ha dado inicio a sus operaciones.

3.- Que, a través de presentación de 15 de julio de 2005, la sociedad administradora antes individualizada reconoció la situación previamente descrita y solicitó la cancelación de la respectiva emisión.

4.- Que, de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 18.815, una vez transcurridos seis meses contados desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 aportantes, o bien un inversionista institucional.

5.- Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley N° 18.815, la infracción a lo dispuesto en el artículo precedente dará lugar a la disolución y liquidación del fondo.

6.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

1.- Cancélase la emisión de cuotas inscrita en el Registro de Valores con fecha 19 de agosto de 2004, bajo el N° 141, de **"SPHINX CHILE FONDO DE INVERSIÓN"**.

2.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 319, de 8 de julio de 2004, en lo relativo a la aprobación del Reglamento Interno, del texto del Contrato de Suscripción de Cuotas y del Facsímil de Título de **"SPHINX CHILE FONDO DE INVERSIÓN"**, administrado por MBI Administradora General de Fondos S.A.

pertinentes.

Comuníquese a las Bolsas de Valores para los fines

Notifíquese a la sociedad administradora antes señalada.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl